



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 5000 Córdoba - ARGENTINA - C/C 728
TE: 54- 351- 4332091 al 96 TELEFAX: interno 133 - Ciudad Universitaria: 4334063-4333058
http://www.faudi.unc.edu.ar E-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



CÓRDOBA, 03 MAR 2010

VISTO:

La Nota N° 0005828/2009 presentada por la alumna **María Gimena ROBINO**, en su carácter de alumna regular de la carrera de Arquitectura, por la que solicita licencia estudiantil; Y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna ha sido seleccionada para cursar el primer semestre del año 2010 en la Universidad de Guanajuato, México, en el marco del Programa de Beca Cuarto Centenario (PCC) de la Universidad Nacional de Córdoba,

Que Secretaría Académica ha emitido un informe favorable a dicha solicitud,

Por ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Conceder licencia estudiantil a la alumna **María Gimena ROBINO (DNI: 31.047.048)**, por el periodo comprendido entre el 1º de abril y el 31 de diciembre de 2010, encuadrando la misma en las disposiciones del art. 36º, inc e) del Régimen de Alumnos.-

ARTÍCULO 2º.-Prorrogar la vigencia de las regularidades en las materias cursadas por la alumna **ROBINO** por un lapso similar al acordado en la licencia, según se desprende del Art. 39º de la citada Ordenanza.-

ARTÍCULO 3º.-Dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-



Arq. **HUGO BONAIUTI**
DECANO
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO - U.N.C.

RESOLUCIÓN N°

060

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CÓRDOBA